

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Análisis de la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio “Profesor León S. Morra” ubicado en la Provincia de Córdoba para el año 2019.

Autor: Cerioni Luciana Romina

Legajo: VCPB23937

D.N.I.: 31705206

Director de TFG: Ortiz Bergia Fernando

Año, 2019

Resumen

El presente Trabajo Final de Grado tiene como objetivo principal analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta para lograr la inscripción en el registro de Pymes del Sanatorio “Profesor León S. Morra”, de la Provincia de Córdoba para el año 2019. En cuanto a su sustentación teórica, para el presente trabajo se utilizaron los aportes de autores como Villasmil, (2016), y García (2011). El objetivo planteado consiste en elaborar una herramienta de planificación que permita lograr la inscripción del Sanatorio en el régimen Pymes, como una alternativa para reducir sus obligaciones fiscales y aprovechar los beneficios que provee la legislación tributaria argentina. Para su desarrollo se realizó un análisis de contenidos teóricos que marcan la importancia de desarrollar una herramienta que permita conocer la empresa y su situación tributaria particular. De los resultados obtenidos, se desprende la importancia de conocer los pasos a seguir para acceder al régimen Pymes a través de una herramienta de planificación, como medida de reducción de impuestos para el Sanatorio Morra, lo cual se traduce en una serie de beneficios para la organización, incluyendo la posibilidad de gestionar sus recursos financieros y fiscales en forma más efectiva.

Palabras claves: planificación tributaria, impuestos, tributos, régimen Pymes.

Abstract

This Final Degree Project has as main objective to analyze the importance of tax planning as a tool to achieve the registration in the Pymes registry of the “Professor León S. Morra” Sanatorium, of the Province of Córdoba for the year 2019. As for to his theoretical support, for the present work the contributions of authors like Villasmil, (2016), and García (2011) were used. The objective is to develop a planning tool that allows the sanatorium to be registered in the Pymes regime, as an alternative to reduce its fiscal obligations and the benefits provided by Argentine tax legislation. For its development an analysis of technical contents will be carried out that mark the importance of developing a tool that allows knowing the company and its particular tax situation. From the results obtained, be dismissive of the importance of knowing the steps to follow to access the Pymes regime through a planning tool, as a tax reduction measure for the Morra Sanatorium, which translates into a series of benefits for the organization, including the possibility of managing its financial and fiscal resources more effectively

Keywords: tax planning, taxes, tributes, regime Pymes.

Índice

| | | |
|------|---------------------------------------|----|
| 1. | Introducción..... | 5 |
| 1.1. | Antecedentes de la investigación..... | 6 |
| 2. | Análisis de la situación | 7 |
| 2.1. | Análisis de contexto..... | 12 |
| 2.2. | Análisis F.O.D.A | 16 |
| 3. | Marco Teórico | 19 |
| 4. | Diagnóstico y discusión | 23 |
| 5. | Plan de implementación | 25 |
| 6. | Conclusiones y recomendaciones | 30 |

1. Introducción

Ante la necesidad de las empresas de la continua búsqueda de prácticas basadas de la eficacia y eficiencia para el logro de los objetivos planteados, es de suma importancia el desarrollo de una planificación fiscal.

Al respecto, la planificación fiscal constituye una “herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal” (Garcia, 2011).

Desde otra perspectiva, la planificación fiscal puede ser considerada como un plan que se utiliza para buscar reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos. En ese sentido, cuando dos empresas con características similares pagan impuestos muy diferentes, pero una de ellas emplea la planificación tributaria es probable que logre una mejor administración respecto al pago de los tributos.

Esto se debe a que los asesores tributarios a la hora de evaluar la situación impositiva de una empresa y formular una adecuada planificación fiscal, deben tener en cuenta aspectos como la organización del negocio, la titularidad de los activos, la estructura de los contratos y la depreciación de los bienes de capital que se utilizan en la empresa.

En todo proceso de planificación, las empresas evalúan su situación particular, incentivando la organización de sus procesos y la consideración de aspectos comerciales, productivos y de diversa índole, en lo que se refiere a la gestión de sus actividades.

Siguiendo lo planteado por García (2011), la planificación tributaria no es una evasión de impuestos ni fraude fiscal, aun cuando se considere que a través de ella, lo que se persigue es que la empresa logre disminuir significativamente su carga tributaria.

A los efectos del presente Trabajo Final de Grado, se seleccionó el Sanatorio “Prof. León S. Morra”, empresa que no cuenta con una planificación tributaria. En este sentido es de suma importancia contar con tal planificación, para la supervivencia de la organización. Es una inversión que genera beneficios futuros a lo largo de la vida de dicha organización.

1.1. *Antecedentes de la investigación*

Como antecedentes a nivel internacional se puede mencionar el trabajo de Silvia Margarita Pérez Aria y Fernando Gustavo Pérez Sisa año 2016; el cual menciona el significado de la planificación tributaria y su correcta aplicación. Otro antecedente es el de los autores Vásconez Samaniego, Víctor Gavilanes Picón e Ivonne Katerine año 2016 en el cual realizan la planificación financiera para una empresa; aunque no sean de la misma actividad que el Sanatorio Morra, tienen puntos en común para destacar como la importancia de contar con una adecuada planificación tributaria permite que la empresa pueda cumplir con sus objetivos.

A nivel nacional existen también artículos relacionados a esta temática donde uno de ellos es el mencionado anteriormente de Mirta García, explica los conceptos de planificación tributaria y su diferencia con prácticas relativas al fraude fiscal.

Teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos, la información brindada sobre la empresa en cuestión y los datos recopilados a través de diferentes informes ya realizados.

2. Análisis de la situación

El Sanatorio Profesor León Sebastián Morra, en adelante Sanatorio Morra, es una institución privada de salud mental fundada en 1927 por el profesor León Sebastián Morra. En 1960 se incorporaron consultorios externos, desde ese año se brindó asistencia ambulatoria lo que llevo a incrementar la planta profesional y a brindar una mayor red de cobertura prestacional.

En al año 2000 se creó el servicio de hospital de día, como instancia intermedia entre la internación y la externación definitiva y así se instaló un dispositivo de tratamiento que con la actual Ley de Salud Mental tiene plena vigencia. A comienzos de ese mismo año la planta de personal técnico, administrativo y profesional se triplicó con la incorporación de prestadores a la red de atención de obras sociales con el sistema de pago per cápita.

En esta instalación, se atiende alrededor de 250 pacientes internados y 5.900 pacientes en forma ambulatoria por mes. El área de influencia abarca a toda la provincia de Córdoba, a través de una red de prestadores que responden al Sanatorio Morra. Los profesionales atienden desde sus consultorios particulares en diversos puntos del territorio cordobés. En Río Ceballos, el sanatorio posee un anexo y en Río Cuarto el sanatorio trabaja en conjunto con el Instituto Philippe Pinel y a su vez está a cargo de la administración.

El 90% de los pacientes es de la Provincia de Córdoba, mientras que el 10% restante pertenece a otras provincias (La Rioja, San Luis, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero, principalmente).

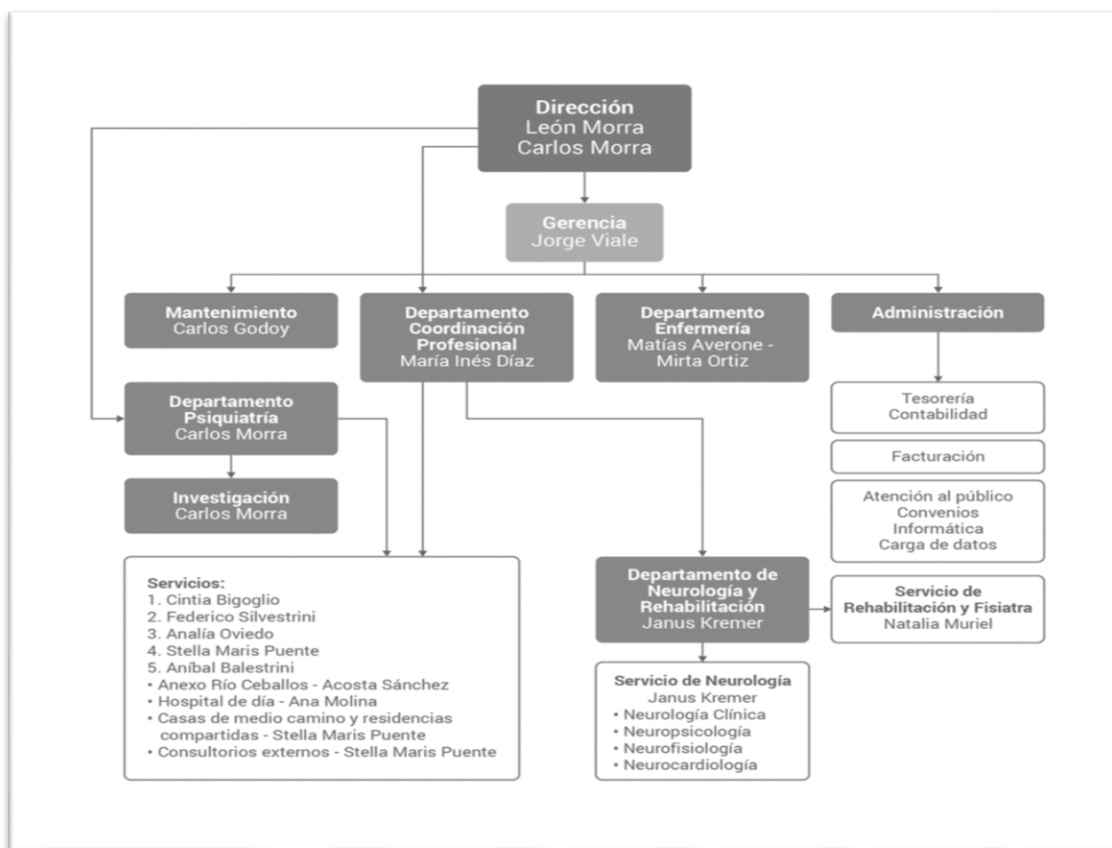
En cuanto a la infraestructura, el Sanatorio Morra fue ampliando su capacidad edilicia hasta llegar a una superficie cubierta de siete mil metros cuadrados, sobre un terreno de quince mil

metros cuadrados. Básicamente, el sanatorio cuenta con un área de atención ambulatoria y el Internado. En cuanto al rango etario de los pacientes se observa lo siguiente:

| | | |
|------------------------------|-------|-----|
| 16 a 30 años | _____ | 25% |
| 30 a 60 años | _____ | 40% |
| 60 a 75 años | _____ | 25% |
| Más de 75 y menos de 18 años | _____ | 10% |

Ilustración 1

Organigrama



Fuente: Sanatorio Morra, s.f.

En la actualidad, el Sanatorio Morra, está constituido bajo la forma de sociedad anónima. Sus directores son los doctores León Morra y Carlos Morra. El organigrama de la institución es el siguiente:

En materia de impuestos, Argentina es uno de los principales países de América Latina con mayor presión tributaria, los impuestos representan un alto porcentaje del total de los ingresos fiscales. Se les otorga también a las provincias y a algunos municipios la potestad del cobro de ciertos impuestos (Centrángolo, 2009).

A nivel nacional los principales impuestos son:

- Impuesto a las ganancias;
- Impuesto a la ganancia mínima presunta
- Impuesto al valor agregado (IVA);
- Impuesto sobre los bienes personales;
- Derechos de importación;
- Derechos de exportación;
- Impuestos a los débitos y créditos en cuenta corriente;
- Impuestos internos.

A nivel provincial:

- Impuesto sobre los ingresos brutos;
- Impuestos de sellos;
- Impuesto inmobiliario;
- Impuesto sobre los automotores

A nivel municipal los tributos que se aplican son por los servicios que los municipios prestan. La Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante AFIP), es el organismo responsable de la recaudación y administración de impuestos nacionales, también se encarga del cobro de intereses por la falta total o parcial del pago como así de las sanciones a aplicar ante el incumplimiento de la ley.

Según estados contables proporcionados por el Sanatorio Morra, en el cierre de ejercicio 2018 se han liquidado los siguientes impuestos:

Ingresos Brutos Córdoba: el pago se realiza mensualmente según la terminación del CUIT es el día de pago, todos los meses es el mismo día.

Inmobiliario y automotores: no se detalla información de pago.

Impuestos a los débitos: según resumen bancario.

Impuesto a las ganancias: actualmente se aplica una tasa del 35% sobre las utilidades netas.

Del estudio a los estados financieros antes mencionados se observa que para los años 2016 y 2017, el impuesto a las ganancias estaba bien liquidado, pero en el año 2018 con la reforma tributaria de la Ley 27430, la alícuota correspondiente era de un 30% para los períodos fiscales del 01/01/2018 al 31/01/2019, no evidenciándose en ese caso, que la empresa haya realizado el correspondiente pago del 30%, aplicando en ese caso, lo vigente bajo el régimen anterior.

A tenor de lo planteado en la nueva reforma tributaria, las disminuciones al impuesto van acompañadas de una retención del impuesto a las ganancias cuando se distribuyan dividendos correspondientes a esos ejercicios del orden del 7% y 13%, lo que hace que el tributo siga siendo del 35%.

En referencia a los anticipos del impuesto a las sociedades deben ingresar 10 anticipos, el primero del 25% debiendo ingresarlo a partir del mes inmediato siguiente al vencimiento de la declaración jurada y el 8,33% para obtener el monto de los nueve restantes a ingresar en las fechas de vencimiento. El cálculo quedaría así:

Resultado antes del impuesto de las ganancias 2018: \$16.806.554,92 x 30%= \$5.041.966,47.

Vencimiento DDJJ: 18/06/2019

Ingreso del saldo resultante: 19/06/2019

Anticipo del impuesto a las ganancias: \$5.041.966,47 x 25%= \$1.260.491,62 1^a anticipo vencimiento: 18/06/2019 y \$419.995,81 (\$5.041.966,47 x 8,33%) para los 9 anticipos restantes de vencimiento en julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo respectivamente.

En lo que respecta al análisis de las declaraciones juradas y sus respectivos pagos no es posible realizarlo por la falta de información, este análisis es de suma importancia para obtener la medición del riesgo tributario, es decir de acuerdo a los días de retraso el riesgo es bajo, medio o alto lo que va a reflejar la posibilidad de cumplir con las declaraciones juradas correspondiente en tiempo y forma. A modo de ejemplo:

Tabla 1

Modelo de Declaración Jurada IVA

| Mes | Presentación DDJJ | Vencimiento DDJJ | Retraso |
|----------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
| Enero | 25/02/2019 | 22/02/2019 | 3 |
| Febrero | 28/03/2019 | 22/03/2019 | 6 |
| Marzo | 02/05/2019 | 26/04/2019 | 7 |
| Abril | 10/06/2019 | 24/05/2019 | 16 |
| Mayo | 25/06/2019 | 25/06/2019 | 0 |
| Junio | 25/07/2019 | 24/07/2019 | 1 |

Fuente: Elaboración propia, 2019

De los 6 meses de análisis 5 tienen retrasos, esto quiere decir un 83,33% lo cual es un porcentaje alto de no cumplir oportunamente con la DDJJ de IVA, lo cual podría traer como

consecuencia que la empresa se vea obligada a pagar intereses de mora, lo cual se podría evitar de contar con una correcta planificación tributaria.

El descuido en el cumplimiento como contribuyente por parte del Sanatorio hacia la Administración Federal de Ingresos Públicos (en adelante AFIP), puede traer acarreado multas, sanciones, clausuras, entre otras, lo cual podría afectar significativamente la liquidez de la institución.

La falta de una planificación tributaria en el Sanatorio Morra se ve reflejado en las falencias administrativas, no posee personal capacitado para la liquidación de impuestos y no cuenta con un sistema que permita las registraciones diarias de sus operaciones financieras y contables. En este caso, de los resultados de la observación directa a los estados financieros de la empresa se aprecian impuestos mal liquidados, lo que hace perder la oportunidad a la organización de aprovechar los beneficios que proporciona el Régimen Pymes.

Para hacer frente a las todas las obligaciones que posee el Sanatorio, entre ellas las fiscales, la institución se financia con lo que recibe en forma de pago de las obras sociales, prepagas y pacientes particulares (es decir, sin obra social). La mayor parte del ingreso proviene de pacientes afiliados a PAMI.

En el presente trabajo se van a desarrollar aspectos a tener en cuenta para una planificación tributaria adecuada. Destacando la importancia que se le confiere a los impuestos y tributos en cuanto a la planificación financiera de toda organización.

2.1. *Análisis de contexto*

Una herramienta muy utilizada para identificar los factores del entorno general que afecta a las organizaciones es el análisis PESTEL. Los factores a analizar son los siguientes:

a) Factores políticos

En Argentina a fines del 2010 se sancionó una nueva ley de salud mental (Ley 26657) que prevé un incremento sustancial del presupuesto en los primeros tres años, como compromiso significativo para la inclusión efectiva de la salud mental en el sistema general de salud, la internación en hospitales generales y el desarrollo de servicios basados en la comunidad, entre otras acciones. La norma fue apoyada por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011).

La reforma tributaria recientemente en Argentina tiene impacto en las entidades de salud privadas. Las medicinas prepagas serían las más afectadas.

b) Factores económicos

Hoy en día Argentina atraviesa por un período de inestabilidad económica debido a la continua inflación que sufre desde hace años. El área salud no se encuentra ajena a esta situación.

La inflación según INDEC del mes de marzo fue del 4,7 %, registrándose una suma mayor al 50% en los últimos doce meses (Donato, 2019); lo que hace una constante de aumento en las cuotas de los afiliados.

La Secretaría de Gobierno de Salud, a través de la Resolución 933 publicada el 02 de enero del 2019, confirmó que a partir del 1ero de febrero del corriente año, las empresas de medicina privada –prepagas- aumentaron un 5% las cuotas de sus afiliados. Este aumento corresponde al

ciclo de aumentos del año pasado. En consecuencia, por esta mayor incidencia en la cuota en los ingresos reales de la gente, muchos afiliados se pasan a planes más económicos o básicos y son menos los que adhieren a la medicina prepaga (Bermúdez, 2019).

c) Factores sociales

En Argentina, 1 de cada 3 personas presenta un problema de salud mental a partir de los 20 años. Las problemáticas más frecuentes son los trastornos de ansiedad, del estado de ánimo y los problemas por consumo de sustancias (OMS, s.f).

Según la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS) los determinantes en la salud mental y de los trastornos mentales incluyen no solo características individuales, tales como la capacidad para gestionar nuestros pensamientos, sino también factores sociales, como el nivel de vida, la protección social, las condiciones laborales o los apoyos sociales de la comunidad.

En estos casos, es muy frecuente que las personas que reciben tratamientos directamente en instituciones de salud mental, sean estigmatizados, ello debido fundamentalmente a la opinión generalizada que tienen los ciudadanos respecto a estos establecimientos de salud.

En líneas generales, la escasez de psiquiatras, enfermeras psiquiátricas, psicólogos y trabajadores sociales son algunos de los principales obstáculos que impiden ofrecer tratamiento y atención en los países de ingresos bajos y medios.

d) Factores tecnológicos

En este mundo globalizado, es sumamente importante incorporar avances tecnológicos en lo que respecta a nuestra organización.

Al respecto, según lo planteado por Plazzota (2017), implementar una historia clínica electrónica (HCE), puede ser una alternativa para incluir más funcionalidades en la prestación de este tipo de servicio de salud. En estos casos, la mera informatización del registro médico va más allá de una simple aplicación de computadoras, representa una cuidadosa integración de sistemas que requieren una significativa inversión de tiempo, dinero, cambio de procesos y reingeniería del factor humano (Plazzota, 2017).

Hoy en día existen apps donde se ofrece ayuda para estrés, ansiedad, depresión, entre otras. Una de ellas es “PACIFICA” que brinda herramientas diseñadas por psicólogos para tratarlos en base a la terapia cognitiva conductual, meditación consciente, relajación y seguimiento del estado de ánimo y la salud. Otra a mencionar, entre tantas, “PALA-LINQ” que proporciona apoyo a aquellos que intentan combatir la adicción al alcohol o las drogas.

En esta organización no se cuenta con un software contable, lo que hoy en día debido al tamaño de la organización sería lo más adecuado para agilizar funciones.

e) Factores ecológicos

Los problemas de contaminación ambiental influyen negativamente en el desarrollo sustentable de un país.

Además del aumento de la pobreza, la inequidad social y la urbanización, la fragmentación y desintegración de estructuras familiares y comunitarias contribuyen a ambientes pocos saludables, que favorecen a su vez a estilos de vida no saludables y comportamientos de riesgo en todas las etapas de la vida. Las tendencias crecientes en estilos de vida y comportamientos de

riesgos –el consumo de tabaco, alcohol y drogas y varias formas de violencia y accidentes – subrayan la necesidad crítica de estrategias de promoción de salud (OMS, 2017).

f) Factores legales

Entre los factores legales a considerar, destaca el conjunto de normas aplicables a los establecimientos de salud, entre los cuales se puede mencionar:

- Ley de Salud Mental N° 26657
- Manual de Recursos de la OMS sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación
- Reglamentaciones para habilitar establecimientos de salud
- Leyes impositivas provinciales y nacionales

2.2. *Análisis F.O.D.A*

Otra herramienta utilizada para analizar la situación de una empresa es el análisis FODA.

Fortalezas;

- a) No presenta deudas impositivas
- b) Utilización de un sistema de historia clínica digital
- c) Buen servicio a sus afiliados y completo
- d) Planta física adecuada para atender sus demandas

Amenazas;

- 1) Falta de financiamiento nacional.
- 2) Inestabilidad económica.

3) Posibles clausuras, sanciones.

Debilidades;

- a) Falta de software contable.
- b) Inexistencia de un sistema de costeo.
- c) Impuestos mal liquidados.
- d) Manejo con planillas de Excel.
- e) Personal no capacitado.
- f) Falta de sistematización.

Oportunidades;

- 1) Existencias de software contables para agilizar actividades y controles
- 2) Asesores en materia contable
- 3) Capacitaciones en materia tributaria
- 4) Beneficios fiscales según ley vigente

Tabla 2

Matriz FODA.

| | POSITIVO | NEGATIVO |
|----------------|--|---|
| | Fortalezas | Debilidades |
| ORIGEN INTERNO | No presenta deudas impositivas. Utilización de un sistema de historia clínica digital. Buen servicio a sus afiliados y completo. Planta física adecuada para atender sus demandas. | Falta de software contable. Inexistencia de un sistema de costeo. Impuestos mal liquidados. Manejo con planillas de Excel. Personal no capacitado. Falta de sistematización. |
| | Oportunidades | Amenazas |
| ORIGEN EXTERNO | Existencias de software contables para agilizar actividades y controles. Asesores en materia contable. Capacitaciones en materia tributaria. Beneficios fiscales según ley vigente. | Falta de financiamiento nacional. Inestabilidad económica. Posibles clausuras, sanciones. |

Fuente: Elaboración propia, 2019

3. Marco Teórico

El presente Capítulo contiene un estudio de la planificación tributaria desde una perspectiva conceptual, como una herramienta que facilita a las empresas la toma de decisiones a nivel gerencial. En la primera parte se hace referencia a esta herramienta de gestión desde una perspectiva general, mientras que en los tópicos siguientes se hace referencia a las ventajas de esta herramienta tributaria con especial énfasis, en los establecimientos de salud.

En este apartado, se examinará la importancia de esa herramienta en el contexto impositivo argentino, lo cual permitirá responder en forma directa a los requerimientos de los dos primeros objetivos específicos trazados para canalizar el presente estudio.

Al respecto, la planificación tributaria se constituye en una herramienta fundamental para la gestión financiera de una empresa. En el contexto actual, es una de las principales responsables del logro de los objetivos financieros de cualquier organización.

Según lo planteado por Báez (2016) la planificación tributaria es un proceso que permite a las empresas prever situaciones propias de su giro normal, con el objeto de postergar o evitar una futura carga tributaria y aprovechar todas las ventajas que la misma ley ofrece.

En ese mismo orden de ideas, Villasmil (2016) establece que la planificación tributaria constituye una herramienta legítima que permite al contribuyente gestionar en forma satisfactoria sus recursos, caracterizada además por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos (Villasmil, 2016).

En ese mismo orden de ideas, Galarraga (2002) establece que la planificación tributaria, no se orienta a excluir ingresos o rentas, ni tampoco está para ocultarlas, disimularlas o evadir obligaciones fiscales. Su principal finalidad es buscar la observancia de lo dispuesto en la ley, incluyendo en los organismos internacionales.

Siguiendo lo planteado por Villasmil (2016), la planificación tributaria garantiza la observancia a lo dispuesto en la normativa legal patria, es decir, del país y a las normas internacionales de información financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos tributarios que le correspondan. Por tal motivo, “esta herramienta debe evitar abusar de las formas jurídicas” (Villasmil, 2016, p. 123).

El tema “Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos” (Pérez y Pérez, 2016), tiene como objetivo la importancia de tal acción acercando un marco conceptual donde se identifican los principales componentes, el rol que juega en los negocios empresariales, entre ellos. También destaca la importancia de los impuestos. Se menciona que las empresas deben ser capaces de generar recursos los cuales le permiten afrontar el pago de los mismos. Los tributos tienen una gran incidencia en el ingreso del país, es por ello que es de suma importancia cumplir con las obligaciones fiscales (Pérez y Pérez, 2016).

Es importante destacar el papel de los tributos, teniendo en cuenta el flujo de cajas, visto este como la medida de la capacidad de la empresa para pagar sus obligaciones (de todo tipo) a partir de los ingresos que genera en actividades de operación, inversión y financiación. Esta capacidad depende del tiempo y la cantidad de dinero que entra y sale del negocio por períodos (Pérez y Pérez, 2016).

El tema “La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejedura y acabado de productos textiles” (Montúfar, 2017), es una tesis donde se desarrolla los conceptos relacionados a la misma como así también elementos, etapas definición, principios, entre otros. También se hace una reseña de la industria textil y sus derivados, las normativas del sector y un caso práctico. Siguiendo a lo expuesto por la autora la define como un proceso que en conjunto con las normas vigentes tributarias persiguen el resultado de un ahorro impositivo (Montúfar, 2017). Continuando con el autor, hace mención a los elementos de dicha planificación, ellos son:

- La existencia de un negocio proyectado real;
- Las formas de organización legal que existen;
- La planificación debe contener el concepto de unidad económica, pues debe comprender a la empresa y sus propietarios;
- Existen diversos impuestos que pueden afectar las utilidades de las empresas y, en consecuencia, todos ellos deben ser considerados en la planificación;
- La planificación debe tener una perspectiva global en el tiempo; y
- Se debe determinar la estructura que compatibilice, en la mejor forma, estos elementos (Montúfar, 2017).

El tema “Planificación fiscal” de Sánchez (2013), tiene como objetivo analizar la relación existente en cuanto a materia impositiva y la toma de decisiones, el impacto de los tributos en las empresas como así también lograr la forma de disminuirlos sin evadir impuestos.

El sistema tributario argentino ofrece algunos beneficios fiscales que deberían ser aprovechados llevando a cabo una correcta planificación fiscal. Tomando como referencia a Irazoqui (2005) nuevamente, se señala lo siguiente:

- Distintos criterios de imputación de ingresos y gastos para el tratamiento fiscal de las operaciones, como el devengado, percibido, devengado exigible, etc.
- Distintas alternativas de amortización de los bienes afectados a la actividad.
- Distintas políticas de retribuciones a los socios o titulares de las empresas
- La posibilidad de traslación de quebrantos
- La existencia de distintos regímenes de promoción industrial
- La posibilidad de creación de provisiones y provisiones
- La posibilidad de formalizar distintos procesos de reorganización empresarial (Sanchez, 2013, pág. 14).

También cabe destacar evitar la inmovilización del capital a través de saldos a favor para ello se recomienda realizar las compensaciones respectivas. Aprovechar las exenciones y deducciones que permiten ciertos impuestos, como así también elegir el tipo de societario más adecuado (Sanchez, 2013).

Con la integración de todas estas fuentes se desarrollará la temática abordada en el presente estudio, lo cual servirá para definir la variable en estudio y plantear en términos conceptuales cuales son es la importancia de la planificación tributaria en la gestión de las empresas, cuáles son sus beneficios en el contexto de las instituciones de salud, así como cuáles son los aspectos que deben ser tomados en cuando al momento de proponer la construcción de una herramienta de planificación tributaria en el contexto de cualquier organización.

4. Diagnóstico y discusión

De lo antes descrito, se aprecia que hoy en día el Sanatorio carece de la información necesaria para lograr su inscripción en el régimen de Pymes, lo cual le facilitaría el poder contar con todos los beneficios fiscales derivados de la participación en este régimen de empresas.

Como parte del diagnóstico inicial del Sanatorio, se aprecia que actualmente no cuenta con información sobre tributos así como también sobre el régimen Pymes y sus beneficios. Adicional a ello, se destaca que el Sanatorio presenta características muy complejas en lo que respecta a impuestos, existen alícuotas diferenciales en lo que respecta a IVA, el cobro por parte del Sanatorio a las obras sociales es diferencial y existe un lapso de tiempo entre el momento de la prestación del servicio y el cobro de la misma. A todo esto se suma, que al no contar con personal calificado para gestionar sus tareas administrativas y tributarias, como así también las faltas de controles en algunos sectores dificultan la posibilidad de aprovechar las ventajas que ofrece la planificación tributaria y en su caso el sistema tributario argentino.

A tal efecto, un mal manejo de impuestos hace imposible a los administradores, socios y/o gerentes tomar decisiones de inversiones futuras correctas, ya que no cuentan con la capacidad real de liquidez financiera para afrontar dichas inversiones u otras decisiones económicas-financieras.

En con base en lo anterior, que se justifica la necesidad para el Sanatorio Morra de contar con una herramienta que le facilite por un lado, conocer los pasos a seguir para lograr su inscripción en el régimen de Pymes, y por otro lado, garantice que todas las obligaciones derivadas de su

pertenencia a este régimen puedan ser gestionadas en forma efectiva, logrando obtener beneficios económicos y conocimiento de la liquidez del sanatorio para inversiones en bienes de capital.

Así pues, la implementación de este proyecto permitirá a la empresa por un parte, continuar la prestación de sus servicios en el sistema de salud de la Provincia de Córdoba con posibilidades de expansión hacia pacientes de provincias aledañas y centros de atención en otras ciudades, aprovechando los beneficios fiscales que trae aparejado dicho régimen y por otro, evitar retrasos en el pago de impuestos, multas, sanciones, clausuras entre otras acciones perjudiciales para la institución.

5. Plan de implementación

El presente trabajo de grado comprende a los integrantes del área de administración del Sanatorio Morra como así también sus superiores, dicha organización tiene como actividad principal la prestación de un servicio de salud.

5.1. *Objetivo general*

Como objetivo general se propone analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta para facilitar la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio “Profesor León S. Morra” ubicado en la Provincia de Córdoba para el año 2019.

5.2. *Objetivos específicos*

Determinar la importancia de la planificación tributaria como herramienta para la toma de decisiones de gestión en el contexto de las organizaciones en Argentina.

Establecer los requisitos necesarios en las leyes tributarias vigentes para lograr la inscripción de los Sanatorios de Salud Mental en el régimen Pymes de Argentina.

Identificar los beneficios fiscales de la inscripción en el régimen Pymes para los establecimientos de salud mental.

Proponer un modelo de planificación para lograr la inscripción en el régimen Pymes del Sanatorio Profesor León S. Morra, para el año 2019.

En cuanto a su ámbito temporal y espacial, el plan será desarrollado en el Sanatorio “Profesor León S. Morra” ubicado en la Provincia de Córdoba durante los meses de enero a julio del año 2019.

Con el presente plan, se pretende a través de un modelo de planificación financiera definir las pautas que deberá cumplir la empresa para lograr su inscripción en el registro de Pymes, garantizando con ello su participación de los beneficios fiscales que ello representa para las pequeñas y medianas empresas. A continuación, se presenta un modelo, de los recursos necesarios para lograr tal cometido;

Tabla 3.

Modelo de recursos, tareas y limitaciones.

| Actividad | Objetivo | Tarea | Recurso | Limitaciones |
|------------------------|---|---|--|--|
| Analizar ley de Pymes | Lograr el encuadre correspondiente y su posterior inscripción | Analizar régimen Pymes | Régimen de promoción Pymes, estados contables, computadoras, escritorios, red de internet, personal capacitado. | No presenta |
| | | Determinar la posibilidad de acceder a los beneficios fiscales vigentes | Ley de Pymes, Estados contables, poseer CUIT, informes, Contador especializado en tributos, personal con amplio conocimiento de la empresa, computadoras, escritorios. | No presenta |
| Distribución de tareas | Proponer áreas funcionales. | Creación de distintas áreas. | Personal, escritorio, computadoras, espacio físico, personal capacitado en selección de recursos humanos. | Limitación física y capital humano. |
| | | Aplicación de un plan de capacitación tributaria. | Asesores tributarios, beneficio Pymes, disponibilidad horaria | Limitación en cuanto al costo que genera. |
| Estrategias a aplicar. | Obtener beneficios fiscales evitando ciertos impuestos y disminuyendo el costo impositivo | Tomar medidas de control en la recepción de comprobantes. | Comprobantes recibidos, personal capacitado para dicha tarea, controles de jefes inmediatos. | Limitación en cuanto a la información brindada por el sanatorio. |
| | | Criterios de depreciación de los bienes de capital. | Estados contables, comprobantes de compras, ley de ganancias, informes, contador. | Limitación en cuanto a la información brindada por el sanatorio. |
| | | Venta y reemplazo. | Ley de impuesto a las ganancias, estados contables, informes, anexos, contador. | No presenta |
| | | Préstamos a través de leasing financiero. | Ley de impuesto a las ganancias, inversiones, contador, asesores. | No presenta |

Fuente: Elaboración propia, 2019

En lo que respecta al régimen Pymes, se procede analizar si es posible encuadrar en tal régimen al Sanatorio Morra.

Ilustración 2.

Comparación Régimen Pymes y Sanatorio Morra

| Categorías | Ventas totales anuales | Personal ocupado | Activos |
|------------------------|-------------------------------|-------------------------|--|
| Micro | \$6.740.000,00 | 7 | Que el valor de sus activos no superen los \$193.000.00,00 |
| Pequeña | \$40.410.000,00 | 30 | |
| Mediana-Tramo 1 | \$337.200.000,00 | 165 | |
| Mediana-Tramo 2 | \$481.570.000,00 | 535 | |
| Sanatorio Morra | \$314.758.608,27 | 97 | \$158.358.526,44 |

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo, 2019

Por lo que se puede observar la empresa analizada podría inscribirse en el Régimen Pymes con la categoría “Mediana-Tramo 1”, ya que por sus parámetros encuadra en dicha clase.

Los requisitos para poder inscribirse son:

- Tener CUIT.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripto en el Monotributo o Régimen General (en Ganancias e IVA).
- Estar adherido a TAD (tramites a distancia). (AFIP, s.f.)

Una vez que se cuenta con esos requisitos se procede a realizar la correspondiente inscripción, a través del sitio de AFIP y clave fiscal; se completa el formulario 1272. Realizada ya la inscripción en el régimen, los beneficios fiscales que puede acceder el Sanatorio son los siguientes:

a) Impuesto al Valor Agregado: en el momento de inscripción se solicita el beneficio del pago de IVA a 90 días, en el servicio de e-ventanilla se va a observar la aprobación o rechazo de dicha solicitud. Las declaraciones juradas de IVA siguen siendo mensuales, pero se puede ingresar el saldo resultante en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original. El certificado de no retención de IVA no es posible tramitarlo.

b) Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

c) Plan de pagos y embargos: se tomará en cuenta el sistema de perfil de riesgo de cada ciudadano para determinar el monto de interés, la cantidad de cuotas y el límite de cada plan. Hay hasta 8 cuotas y hasta 6 planes de pago. El valor máximo de cada cuota será determinado por los ingresos declarados y la tasa de financiación no pueden superar el 3% sobre cada cuota. Las deudas sobre impuestos anuales de ganancias quedan excluidas.

d) Cancelar deudas y evitar una intimación: si no se cumple con el importe a pagar determinado en la declaración jurada, se da un aviso a través del sistema y hay 45 días para cancelar la deuda antes de recibir la intimación.

e) Presentación única de balances: es un servicio online para presentar los estados contables. Se puede certificar el balance una única vez y tener acceso a la copia digital. Es obligatoria, en reemplazo del denominado “Transferencia electrónica de estados contables”. Se presenta anualmente el balance y hay tiempo hasta el último día del mes posterior al cierre de ejercicio, en esta empresa particular hasta el 30/06.

f) Impuesto al cheque: se permite el derecho al cómputo de este impuesto como crédito fiscal del impuesto a las ganancias. El decreto 409/18 habilita la posibilidad que se compute el 33% como pago a cuenta.

g) Inversiones productivas: se incentiva a la inversión de activos fijos mediante un subsidio del Estado, solo pueden ser bienes de uso destinado a la generación de actividades productivas. El 10% del monto invertido en activos fijos productivos se convierte en un crédito fiscal utilizable para el pago del impuesto a las ganancias. Se puede pedir desde el primer día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio, hasta 5 días hábiles anteriores al vencimiento de la declaración jurada de ganancias en AFIP. El Sanatorio Morra puede aprovechar este beneficio para la adquisición de aparatología médica que permita mejorar la atención de sus afiliados.

h) Tasa de impuesto a las ganancias: como se dijo anteriormente, se ha reducido.

i) Cargas patronales: por cada trabajador se descuenta un mínimo no imponible de \$7003,68 a partir del cual se aplicarán los porcentajes de las contribuciones patronales de la seguridad social.

Tabla 4.

Diagrama de Gantt.

| Tareas | Semanas | | | | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | |
| Realizar el encuadre y, de ser posible, la posterior inscripción en el régimen Pymes | ■ | | | | | | | | | | | |
| Evaluar los beneficios fiscales de dicho régimen que se adaptan a las necesidades del Sanatorio Morra | | ■ | ■ | | | | | | | | | |
| Reacomodar el organigrama de la empresa, creando las áreas que sean necesarias con su correspondiente personal | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| Capacitar al personal involucrado | | | | | | | | ■ | | | | |
| Analizar los registros contables en conjunto con las normas legales vigentes | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | |

Fuente: Elaboración propia, 2019

6. Conclusiones y recomendaciones

Como conclusión final del presente trabajo, se pone de manifiesto que para lograr una reducción de los tributos a pagar es de suma importancia contar con una planificación tributaria que le permita a la empresa tener un control respecto a la administración de sus ingresos y egresos con motivo de sus obligaciones tributarias.

En base al estudio realizado queda demostrado que la planificación tributaria es importante y necesaria para la toma de decisiones dentro de la empresa. Se confirma pues, que esta herramienta facilita la toma de decisiones, incluyendo aquellas que son vitales para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

Con base en lo anterior, antes de tomar una decisión referida a las obligaciones que deba contraer la empresa en el ámbito tributario, tal y como puede ser las derivadas de su inscripción en el régimen de Pymes, la empresa debe contar con una estructura que le permita conocer las ventajas e inconvenientes de participar en ese régimen, los pasos que debe seguir y las obligaciones que contraerá una vez formalizada su inscripción.

En el contexto del Sanatorio “Profesor León S. Morra” ubicado en la Provincia de Córdoba, para lograr su inscripción en el régimen Pymes, es preciso conocer de antemano como está constituido el sistema tributario argentino y cuáles son las ventajas de participar en este régimen, incluidos los beneficios deseados a los administradores, gerentes de la organización.

De los resultados obtenidos del análisis FODA, se pudo apreciar que el Sanatorio cuenta con una infraestructura adecuada para la atención de sus pacientes, pero carece de personal suficiente para realizar sus tareas administrativas y financieras. Esto le impide poder tomar la

decisión de inscribirse en el régimen de Pymes, ya que al carecer de la información necesaria para cumplir la etapa de formalización y al no contar con personal capacitado para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, corre el riesgo de incurrir en sanciones que pueden provocar perjuicios significativos para la organización.

Con base en lo anterior, dada la necesidad de la empresa de formalizar su situación mediante su inscripción en el régimen de Pymes, se propone en este caso, desarrollar una herramienta de planificación tributaria donde se detallen los pasos que debe seguir para lograr su formalización en el régimen de Pymes.

De esta manera, la empresa podrá disponer de una herramienta que le facilite la toma de decisiones y garantice que los procesos se cumplan respetando las normas legales, evitando sanciones y garantizando el mejor aprovechamiento de los recursos.

6.1. *Recomendaciones*

Se recomienda la inscripción del Sanatorio Morra al régimen de Pymes, como primera medida que le permita disfrutar de los beneficios que representa el participar en dicho régimen.

De igual forma, se recomienda la aplicación de un sistema de planificación tributaria, donde se detallen los procedimientos a seguir para lograr su inscripción el régimen Pymes, así como lo necesario para optimizar los beneficios fiscales que ofrece dicho régimen, minimizando los riesgos al momento de tomas de decisiones financieras y de inversiones.

Implantar controles internos en la organización a fin de llevar a cabo un sistema donde se puedan gestionar todas las actividades administrativas, financieras y tributarias en forma adecuada, capacitando al personal en la gestión de estas actividades.

Brindar la debida capacitación al personal en el área tributaria, ya que el conocimiento de leyes, normativas de impuestos, beneficios a pequeñas y medianas empresas y su constante actualización permitirán mantener un diseño de planificación tributaria actualizado a los requerimientos tributarios del país.

Desarrollar un sistema de gestión, que permita a la organización llevar un mejor control en el registro de su información financiera y tributaria, minimizando el uso de recursos; como una estrategia para mejorar la disponibilidad de la información.

Como consecuencia de la implantación de un sistema de planificación tributaria, la empresa podrá hacer énfasis en el cumplimiento en tiempo y forma del pago de los distintos tributos, establecer controles al personal que tiene a cargo esta tarea a fin de evitar multas, intereses por pago fuera de término, entre otros.

Analizar las relaciones costo-beneficio como una alternativa para proyectar el pago de impuestos y medir el riesgo tributario frente al pago oportuno del mismo.

Bibliografía

- Báez, T. (2016) *Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. El Nuevo Diario. Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Bermúdez, L (2019). Las prepagas aumentan un 7,5% a partir de mayo. Obtenido de Clarin: https://www.clarin.com/sociedad/prepagas-aumentan-partir-mayo_0_n8NuvyVmC.html
- Cetrángolo, L, Gómez, J. (2009). *La imposición en la Argentina: un análisis de la imposición a la renta, a los patrimonios y otros tributos considerados directos*. Santiago de Chile. Naciones Unidas.
- Donato, M. (2019). *La inflación de marzo fue de 4,7% y alcanzo 54,7 por ciento en los últimos 12 meses*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/economia/2019/04/16/la-inflacion-de-marzo-fue-de-47-y-alcanzo-548-por-ciento-en-los-ultimos-12-meses/>
- Galarraga, A. (2002) *Fundamentos de Planificación Tributaria*. Caracas, Venezuela. Editorial Hp.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social. Separata Temática N° 15. Recuperado en <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Irazoqui, F. (2005). La importancia de una adecuada Planificación fiscal [en línea]. Recuperado el 27 de marzo del 2012, de <http://www.laleyonline.com.ar>
- Ministerio de Producción (2016). Programa de Capacitación de Pymes de producción. Presidencia de la Nación. Obtenido de www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/PROGRAMA-CAPACITACION-PYME-MINISTERIO-DE-PRODUCCION.pdf

Montúfar, L. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, subsector hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles*. Ecuador, Quito. Editorial Andina.

Organización Mundial de Salud (s.f). 10 datos sobre salud mental. Obtenido de Organización mundial de la salud:https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/mental_health_facts/es/index5.html

Organización Panamericana de la Salud (2011). *La OMS pone de relieve la falta de inversión en atención de salud mental a escala mundial*. Obtenido de OPS Argentina: www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=815:la-oms-pone-relieve-falta-inversion-atencion-salud-mental-escala-mundial&Itemid=236

Plazzota, L. (2017). *Historia Clínica electrónica*. Obtenido de Argentina: www.salud.gob.ar/dels/entradas/historia-clinica-electronica

Pérez, S., Pérez, G. (2016). *Planificación financiera de las empresas*. El rol de los impuestos o tributos. Universidad de Ecuador. Volumen 3. Quito, Ecuador. Revista Publicando.

Sánchez, I. (2013). *Planificación Fiscal*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina [En línea]. Recuperado en http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Villasmil, M. (2017). *La planificación tributaria*. Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Dictamen libre. Edición 20. Barranquilla, Colombia [en línea]. Recuperado en <file:///C:/Users/alfre/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121.pdf>

ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

| | |
|--|---|
| Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i> | CERIONI LUCIANA ROMINA |
| DNI <i>(del autor-tesista)</i> | 31705206 |
| Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i> | ANALISIS DE LA IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACION TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA FACILITAR LA INSCRIPCION EN EL REGIMEN PYMES DEL SANATORIO "PROFESOR LEON S. MORRA" UBICADO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2019 |
| Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i> | LUCIANACERIONI@HOTMAIL.COM.AR |
| Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i> | Universidad Siglo 21 |

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

| | |
|--|----|
| Texto completo de la Tesis (Marcar SI/NO) ^[1] | SI |
| Publicación parcial (Informar que capítulos se publicarán) | |

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: _____ RIO CUARTO
15/01/2020 _____

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:

_____ certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63. Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.